

1040-06-03

20190802170313144105  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Agosto 02, 2019 17:03  
Radicado 2019044105



Sabaneta,

Señora:

**Luz Mary Mosquera Arias**

C.C 43.726.297

Carrera 50 N° 54 – 18 OF 823

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N° 2019009362

Cordial saludo.

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Este organismo de tránsito procede a ingresar a su base de datos las placas, FQP903, por encontrarse exento de la medida de pico y placa, incluido en el decreto Municipal 075 de abril 05 del año 2019, Artículo Segundo Numeral 22, donde cumple con el requisito para ello.

Tener presente que cada año se debe hacer inspección del equipo a gas natural del vehículo, según fecha vencimiento del certificado, para continuar con la excepción del pico y placa en el Municipio de Sabaneta.

Además, se aclara que este vehículo debe portar el presente oficio para que sea exhibido dentro de la jurisdicción municipal, cuando sea requerido por la autoridad competente.

Atentamente

**EDISON JULIAN PINGO TOVAR**  
Secretario de Movilidad y Tránsito  
Municipio de Sabaneta

Proyecto: Fernando Bedoya



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24  
Conmutador 288 0098  
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co

